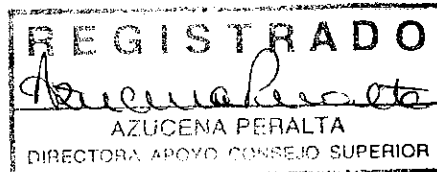




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 48/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante la cual solicita autorizar la reválida del título de Ingeniero Químico del señor **Roland Luiz ROTH – DNI. N° 93.932.806** expedido por la Universidad Federal de Río de Janeiro de la República Federativa del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1225 se "Adecuó el Reglamento para la Revalida de Títulos Extranjeros", actualizando la reglamentación de habilitación o revalida de los diplomas expedidos por universidades extranjeras, en orden al principio de la universalidad de la cultura y de la ciencia.

Que el interesado cumplimentó la documentación exigida en el Anexo I, apartado I de la Ordenanza antes mencionada.

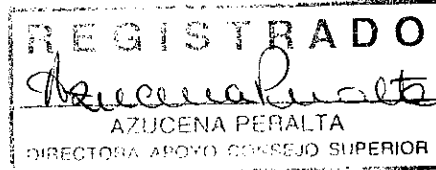
Que el título a revalidar se corresponde con la carrera Ingeniería Química que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional, con una duración de cinco (5) años, cumpliendo con lo establecido en los apartados II y III de dicha Ordenanza.

Que el señor **Roland Luiz ROTH** realizó varios posgrados dentro de la Universidad Tecnológica Nacional obteniendo los títulos de Ingeniero Laboral y las especializaciones en Ingeniería Gerencial e Ingeniería Ambiental dictados en la Facultad Regional Delta.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Que los antecedentes del solicitante fueron evaluados por el Director del Departamento de la carrera dictaminando la pertinencia de la solicitud.

Que por Resolución de Decano N° 321/2011 se constituyó la Comisión Asesora de Reválida de Títulos Extranjeros integrada por los docentes titulares Lic. Alicia de LEON, Ing. Gustavo BAUER e Ing. Juan OLIVERA, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Comisión Asesora analizó y evaluó la documentación presentada por el señor **Roland Luiz ROTH**, certificando sus competencias profesionales, aconsejando el otorgamiento de la revalida solicitada.

Que la Comisión de Enseñanza realizó el análisis correspondiente de los antecedentes presentados, el cual no ha merecido observación alguna, aconsejando otorgar la Reválida del título solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

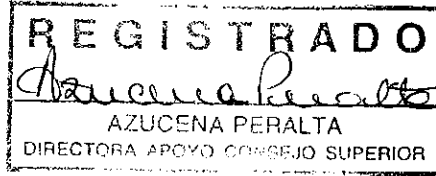
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICANACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional y al señor Decano de la Facultad Regional Delta a otorgar el título de Ingeniero Químico al señor **Roland Luiz ROTH – DNI. N° 93.932.806** y expedir el diploma correspondiente según lo establece el artículo 70 inciso d) y el artículo 88 inciso f) del Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

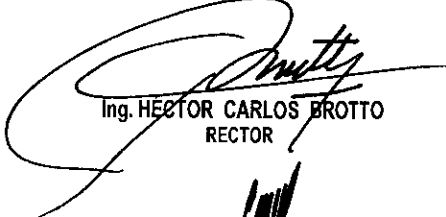



ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional, deberá inscribirse la leyenda Reválida de Título Extranjero, Ingeniería Química, expedido por la Universidad Federal de Río de Janeiro de la República Federativa del Brasil.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1458/2012

UTN
mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior